

SG-PGO-SJC-218

Armenia, 18 de marzo de 2026.

Señor@

Wilson Valencia Duque

Dirección: Barrio Tigreros, Invasión Junto a la cancha en un lote remanente.

Teléfono: 3147837575 - 3145262965.

Armenia, Quindío.

Asunto: Citación a audiencia (de la convivencia de las personas con animales).

Radicado: 1103-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la Inspección De Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2, se permite informarle que frente a la Queja Policiva instaurada en su contra por el Departamento De Policía Quindío este despacho fijó como fecha para adelantar audiencia pública en proceso verbal abreviado, el día **Treinta (30) de abril de 2026 a las 08:30 a.m.**, en la Casa de Justicia ubicada en el barrio Cañas Gordas mz 11 casa 9.

Se le pone en conocimiento que podrá ser asistido por apoderado judicial si así lo desea.

Es prescindible presentar el respectivo documento de identidad.



Rosa Helena Riveros Díaz

Inspectora De Convivencia Y Paz Urbano Y Rural Número 2.

Proyectó/ Elaboró: Yadira Muñoz Choque - Abogada Contratista - Secretaria de Gobierno y Convivencia  
Revisó: Rosa Helena Riveros Díaz - Inspectora de Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2 - Secretaria de Gobierno y Convivencia



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Casa de Justicia mz. 11 casa 9, Armenia Q. C.P. 63000-04. Correo Electrónico:  
inssegunda@armenia.gov.co

AUTO No. 877  
DEL 24 DE MARZO DE 2026.

FIJACION FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA.

El día 10 de diciembre de 2025, se recibió por reparto de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de Armenia Quindío, Queja Policiva por Comportamientos Contrarios a la Convivencia (de la relación con los animales). Radicado 1103 -2025 en contra del señor Wilson Valencia Duque, residente en el Barrio Tigreros, Invasión Junto a la cancha en un lote remanente.

Y en atención a lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la Inspección De Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2, mediante oficio **SG-PGO-SJC-218 del 18 de marzo de 2026**, fijó como fecha para adelantar audiencia pública en proceso verbal abreviado, el día **Treinta (30) de abril de 2026 a las 08:30 a.m.**, la cual no fue posible notificar al señor Wilson Valencia Duque, puesto que no se aportó correo electrónico y en los números telefónicos reportados (3147837575 – 3145262965) no contestan, por lo anterior se remite el mencionado oficio a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que se realice su respectiva su publicación en la página WEB Sitio Oficial de la Alcaldía de Armenia.

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Notifíquese y Cúmplase.



Rosa Helena Riveros Díaz  
Inspectora de Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2.

Proyectó/ Elaboró: Yadira Muñoz Choque – Abogada contratista - Secretaría de Gobierno y Convivencia  
Revisó: Rosa Helena Riveros Díaz - Inspectora de Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2 – Secretaría de Gobierno y Convivencia *h*

SG-PGO-SJC-228

Armenia, 24 de marzo de 2026.

Doctor:

Juan Sebastián Herrera Pardo.

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

[secretariotic@armenia.gov.co](mailto:secretariotic@armenia.gov.co)

Alcaldía De Armenia.

Armenia, Quindío.

Asunto: Requerimiento publicación oficio.

Radicado interno: 1103-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el debido respeto, me permito requerirle, con el fin de que se realice la publicación del Oficio SG-PGO-SJC-218 del 18 de marzo de 2026, por medio del cual este despacho fijó como fecha para adelantar audiencia pública en proceso verbal abreviado, el día **Treinta (30) de abril de 2026 a las 08:30 a.m.**, proceso con radicado interno 1103-2025.

Así mismo, se le solicita remitir constancia de la publicación.



Rosa Helena Riveros Díaz

Inspectora De Convivencia Y Paz Urbano Y Rural Número 2.

Proyecto/Elaboró: Yadira Muñoz Oroque - Abogada Contratista - Secretaría de Gobierno y Convivencia  
Revisó: Rosa Helena Riveros Díaz - Inspectora de Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2 - Secretaría de Gobierno y Convivencia

